

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1636 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 142/13 por auto de fecha 20/12/13 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Rosainz, S.L., con CIF n.º B-28221430, con domicilio en calle Ezequiel Solana, 75, local de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Rosainz, S.L.," sociedad Almi Legal y Concursal, S.L., con domicilio a efectos de comunicación de créditos en calle Ferraz, 94, de Madrid, con número de teléfono 96 543 21 11.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: rosainz@aconcursal.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 8 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140000626-1